



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 01 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N°19-051/10, donde se tramita la baja por jubilación de la **Profesora María Beatriz GUEVARA** en las horas de Educación Física que reviste con carácter efectivo, atento al informe de la Dirección de Seguridad Social y la Dirección General de Personal del Rectorado de la U.N.C., y

CONSIDERANDO:

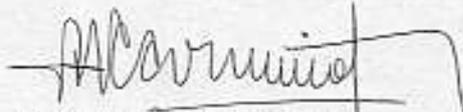
Que de acuerdo a lo informado por este Colegio y teniendo en cuenta que del Sistema de Gestión de Personal surge que a la causante se le liquidaron haberes hasta el 30/05/10, corresponde dar la baja definitiva a partir del 01/06/10 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 49/01-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"Gral. José de San Martín"
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar al 01 de junio de 2010, la baja definitiva de la **Profesora María Beatriz GUEVARA** (MI N° 6.394.636 - Legajo N° 13656) en las ONCE (11) horas de Educación Física que reviste con carácter efectivo, en este Colegio por haber recibido el beneficio de la jubilación.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


Séc. Univ. MÓNICA SALMERÓN de BOCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. IRENE L. BENARD de CARMINATI
VICEDIRECTORA TURNO MAÑANA

DISPOSICION N° 070 = 1